

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES:

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.
D. César Martínez García.
D. José Luís Huélamo Fernández.
Dña. María Paz Martínez Millán.
D. Jesús Gómez del Castillo.
D. Valentín Ruiz Gómez.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas.

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:45 horas del día 28 de septiembre de 2017, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro celebrada con fecha 27 de julio de 2017 así como de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2017, el Sr. Presidente pregunta a los reunidos si tienen alguna objeción que formular.

Toma la palabra la Sra. Martínez, para comentar que en el texto no aparece como asistente, a lo que responde la Sra. Secretaria que la Sra. Concejala no se encontraba en el momento de comenzar la sesión plenaria y que se incorporó con posterioridad, constando en esos términos.

También el Sr. Ruiz interviene para comentar que cuando habla de la existencia de una avería tras el pabellón y la piscina, se estaba refiriendo a la avería existente en la zona del desagüe; le responde el Sr. Alcalde que se entiende perfectamente a lo que se estaba refiriendo.

También pregunta el Sr. Ruiz en relación al Decreto de Alcaldía 28/2017 relativo a "actuaciones clandestinas", respondiendo la Sra. Secretaria que el expediente que se tramita se denomina así, se trata de actuaciones que no han seguido la tramitación oportuna en su momento, no se trata de que sean actuaciones ocultas.

Sometido el asunto a votación, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo y D. Valentín Ruiz Gómez y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro celebrada el día 27 de julio de 2017 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los asistentes de los Decretos de Alcaldía nº 039/2017, de fecha 31 de julio de 2017 a Decreto de Alcaldía nº 052/2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo extracto resulta:

- Decreto de Alcaldía 039/2017, de fecha 31 de julio, de adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo de la instalación del Bar de la Piscina Municipal para la temporada 2017 a favor de D. Juan Luís Moreno Fernández.
- Decreto de Alcaldía 040/2017, de fecha 31 de julio, de abstención de la Alcaldía en el procedimiento de contratación para la concesión del uso privativo de las Barras de las Verbenas Populares y Baile de Nochevieja 2017 y Baile de Carnaval 2018.
- Decreto de Alcaldía 041/2017, de fecha 01 de agosto, clasificando las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de adjudicación de las obras de "Pavimentación del patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio" y requiriendo la presentación de documentación al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.
- Decreto de Alcaldía 042/2017, de fecha 01 de agosto, de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de adjudicación del servicio de Dirección y Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de "Pavimentación del patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio" y requiriendo la presentación de documentación.
- Decreto de Alcaldía 043/2017, de fecha 04 de agosto, de aprobación del proyecto denominado "Creación y adecuación de espacios verdes en el entorno patrimonial-2ª parte" dentro del Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas / 2ª parte y de solicitud de subvención para la contratación de un trabajador durante tres meses.
- Decreto de Alcaldía 044/2017, de fecha 04 de agosto, por el que se concede a D. Raúl Gómez Moral, en representación del Club Deportivo Triana Tresjuncos, licencia de ocupación de dominio público para la realización de actividades deportivas en el Campo de fútbol municipal e instalaciones adjuntas de Villaescusa de Haro.
- Decreto de Alcaldía 045/2017, de fecha 21 de agosto, de delegación de la competencia para celebración de boda civil.
- Decreto de Alcaldía 046/2017, de fecha 22 de agosto, de adjudicación del contrato de obras de "Pavimentación del patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio" a favor de la empresa Álvaro Villaescusa, S.A.
- Decreto de Alcaldía 047/2017, de fecha 24 de agosto, de concesión de licencia de parcelación a D. Juan Julián Mena Gómez y Dña. Lourdes Mena Gómez.
- Decreto de Alcaldía 048/2017, de fecha 24 de agosto, de adjudicación del contrato de servicios de Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de "Pavimentación del patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio" a favor de D. Juan José Pacheco Pacheco, Aparejador.
- Decreto de Alcaldía 049/2017, de fecha 30 de agosto, de aprobación de la celebración de becerrada en la plaza de toros de Villaescusa de Haro el día 16 de septiembre a las 17.30 horas.
- Decreto de Alcaldía 050/2017, de fecha 8 de septiembre, de convocatoria de sesión plenaria extraordinaria a celebrar a las 14:00 horas del día 12 de septiembre.
- Decreto de Alcaldía 051/2017, de fecha 25 de septiembre, de convocatoria de sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas a celebrar a las 20:30 horas del día 28 de septiembre.
- Decreto de Alcaldía 052/2017, de fecha 25 de septiembre, de convocatoria de sesión plenaria ordinaria a celebrar a las 20:45 horas del día 28 de septiembre de 2017.

Toma la palabra el Sr. Gómez para preguntar por la empresa Álvaro Villaescusa, S. A., a lo que el Sr. Alcalde responde que se trata del contratista que va a realizar la obra del POS 2017, de pavimentación del patio de la Casa Grande.

Los reunidos quedan enterados.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

Por parte del Sr. Presidente se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien informa a los reunidos que por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca se ha remitido requerimiento para la determinación de los días festivos locales en Villaescusa de Haro para el próximo año 2018.

Asimismo se informa de la propuesta elaborada, en el sentido de establecer como festivos los días 16 de agosto (jueves) y 14 de septiembre de 2018 (viernes).

Sometido el asunto a votación, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruíz Gómez, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Determinar como días de fiesta local en el año 2018 los días 16 de agosto (jueves) y 14 de septiembre (viernes).

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca para su conocimiento y efectos.

Visto el resultado de la votación, el Presidente declara aprobado el acuerdo.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación al presente punto del orden del día, en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Este Ayuntamiento propone llevar a cabo el cambio de denominación de la vía pública que hasta este momento se denomina Plaza Caudillo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, así como lo dispuesto en la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere el Ordenamiento jurídico, formulo al Pleno la siguiente propuesta

PRIMERO. Cambiar el nombre de la vía pública denominada hasta este momento Plaza Caudillo, pasando a denominarse Plaza de la Villeta.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].

En Villaescusa de Haro, a 25 de septiembre de 2017. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”.

Toma la palabra la Sra. Martínez, quien pregunta por qué se hace ahora el cambio de nombre; el Sr. Alcalde responde que cuando surgió el tema del cambio de denominación de vías no se consideró prioritario y se ha ido dejando pasar. Ahora se han producido varias actuaciones en este sentido, como el escrito “amenaza” de un particular. La Sra. Martínez solicita copia del documento.

El Sr. Alcalde prosigue diciendo que no se trata sólo de este motivo, sino que es un tema sobre el que el equipo de gobierno y según le comentó Juan Manuel Martínez se llamaba así anteriormente.

También la Sra. Martínez pregunta si no se ha recibido requerimiento del Senado y si no se van a hacer más cambios, como el de calle José Antonio o Plaza de los Caídos.

El Sr. Gómez manifiesta que no se puede tener una calle en el pueblo con el nombre de un corrupto, genocida y ladrón y que desde el primer día de la democracia se tenía que haber eliminado. Continúa manifestando que quien defiende esa posición de vería estar sentado en esta mesa ni estar en el pueblo.

La Sra. Martínez pregunta qué se solicita en el escrito presentado por el abogado, a lo que el Sr. Alcalde le responde dando cuenta de las peticiones del particular y del Senado. La Sra. Martínez pregunta por qué se está de acuerdo en cambiar unas y otras no. El Sr. Alcalde le responde que a su juicio la denominación de "Caudillo" genera más controversia, mientras que la de "José Antonio" parece un concepto que se ha diluido más. La Sra. Martínez le pregunta por qué cree que "José Antonio" se diluye, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que hoy no está tan relacionado con Primo de Rivera.

El Sr. Ruiz comenta que también la calle Juan Jiménez alude a un vecino del municipio que murió en el bando rojo y al que se le dedicó una calle como homenaje.

El Sr. Gómez manifiesta que se deben eliminar todos los nombres que aludan al franquismo. Le responde el Sr. Alcalde que esa propuesta requiere un estudio más pormenorizado y que también existen calles en el pueblo que llevan el nombre de obispos que fueron inquisidores en su época.

El Sr. Gómez manifiesta que si la Ley de la Memoria Histórica hubiera establecido que los municipios que no la cumplieren no obtendrían subvenciones, hubiera sido otra cosa.

La Sra. Martínez plantea como propuesta que se cambie el nombre de todas las calles que sean afectadas por la Ley de la Memoria Histórica.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales, Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruiz Gómez, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés, y en consecuencia, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO. Cambiar el nombre de la vía pública denominada hasta este momento Plaza Caudillo, pasando a denominarse Plaza de la Villeta.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.]

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de los siguientes:

1.- Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas: informa de que se ha producido una ampliación del Plan. Dentro de éste Plan se contrató ya a un trabajador y ahora se ha producido una ampliación y se va a contratar a un nuevo trabajador durante tres meses.

La Sra. Martínez pregunta si se trata del mismo trabajador, a lo que el Sr. Alcalde responde que no, además informa de que este plan no es como el que convoca la JCCM que sí excluye a quienes ya hayan trabajado anteriormente.

También el Sr. Ruiz pregunta si pueden presentarse personas de fuera, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido negativo.

PUNTO SEXTO.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta que no quedaron preguntas pendientes ya que se fueron contestando durante la propia sesión.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Martínez formula las siguientes:

1.- Si se va a tener en cuenta crear una bolsa de trabajo para tareas esporádicas que puedan surgir en el Ayuntamiento. Le pregunta el Sr. Alcalde si es que considera que esta bolsa sí es necesaria hacerla y, en cambio, la bolsa de taquilleros de la piscina estaba mal. La Sra. Martínez responde que lo que le parecía mal era el planteamiento, que se pidiera graduado escolar y el tipo de examen que se hizo, es decir, le parece mal el proceso llevado a cabo, no su existencia. Continúa comentando que pide que se cree este tipo de bolsa para trabajos esporádicos, como limpiar, pintar, etc., pero que si no hay interesados siempre se podrá "dar a dedo" como decía Balbino. El Sr. Alcalde le responde que ese tipo de trabajos se hacen con personal propio y que lo que se contrata por parte del Ayuntamiento son trabajos específicos de albañilería o fontanería, por ejemplo, que una bolsa de trabajo no resuelve, preguntándole si considera que se haga entonces una bolsa por cada materia. La Sra. Martínez responde que no, que se coja al que pueda hacerlo si es un trabajo que requiera especialización y que ya hizo en su momento la propuesta en este sentido. El Sr. Alcalde responde que no lo considera necesario puesto que los trabajos más genéricos se realizan con el personal propio mientras que los trabajos específicos se contratan con quien puede realizarlos según su especialización. La Sra. Martínez manifiesta que sí que hace falta la bolsa, cuando se quejan siempre de que los trabajos del Ayuntamiento los hace siempre la misma gente.

2.- Sobre la suelta de cerdos en la plaza de toros, pregunta la Sra. Martínez qué implicación tuvo el Ayuntamiento, añadiendo que la solicitud se hizo fuera de plazo y pregunta también por qué el Alcalde lo permitió. Responde el Sr. Alcalde que la solicitud está registrada con fecha 22 de agosto porque fue cuando hubo personal en el Ayuntamiento para poder hacerlo, pero la fecha de la solicitud es 17 de agosto, antes por tanto de la fecha prevista. La Sra. Martínez comenta que la fecha del registro es la que demuestra cuándo se ha presentado y la fecha es 22 de agosto. El Sr. Alcalde nuevamente responde que la solicitud es del día 17 de agosto, preguntando además a la Sra. Concejala que dónde está la supuesta autorización. La Sra. Martínez le responde que en su momento ella le comentó la cuestión y él le respondió que la autorización estaba, que sabía que se estaba organizando el acto y que para usar una instalación pública hay que tener autorización.

El Sr. Gómez comenta que el acto se planteó realizarlo el viernes.

La Sra. Martínez comenta nuevamente que si se trata de utilizar una instalación pública se necesita tener autorización. Le responde el Sr. Alcalde preguntándole que dónde está la autorización, que está buscando una autorización que no hay.

La Sra. Martínez le dice que al Sr. Alcalde que él se encontraba también en la conversación que se mantuvo y que no había negado que existiese autorización.

El Sr. Gómez comenta que ya no se trata tanto de que se tenga o no un papel sino de que se tiene que entregar la llave del chiquero; le responde el Sr. Alcalde que no se dio ninguna llave, contestando el Sr. Gómez que fue porque saltó la liebre.

La Sra. Martínez manifiesta que sí que lo permitió porque estaba en la conversación.

El Sr. Ramírez comenta que cree que los animales no estuvieron en la plaza de toros, a lo que la Sra. Martínez responde que existe un vídeo en el que se ve que sí. El Sr. Ramírez comenta seguidamente que creía que habían llevado el remolque pero vacío, sin animales.

A continuación el Sr. Gómez comenta que inicialmente estaba previsto realizar este acto el viernes, pero que para que no coincidiera con la visita teatralizada se dejó para el sábado, aunque ya no se llegó a hacer. La Sra. Martínez comenta que los animales llegaron el viernes y ella llamó al SEPRONA el sábado. El Sr. Ramírez le comenta que él se estaba refiriendo al sábado. Continúa la Sra. Martínez manifestando que no existe autorización por escrito pero que tampoco se les dijo que no se podía hacer esa actividad en una instalación pública. El Sr. Alcalde le contesta que eso lo está infiriendo de las conversaciones de las personas, a lo que la Sra. Martínez responde que entonces se lo pregunta en este momento. El Sr. Alcalde contesta que no le va a responder de todas las conversaciones que pueda tener.

El Sr. Gómez manifiesta que se trató de una actividad que estaba hecha, organizada, que no se hizo el viernes porque coincidía con otro acto y el sábado ya no se pudo hacer.

La Sra. Martínez comenta que si no hubiera estado en la conversación podría entender que no sabía nada. El Sr. Alcalde le responde que la pregunta que le hizo le pareció irónica porque no existe ese tipo de autorización por parte del Ayuntamiento, por lo que le respondió también de forma irónica.

La Sra. Martínez comenta que sí que existía una solicitud, que sí que le preguntó por WhatsApp y le contestó que tenía conocimiento y que además lo pagaba el Ayuntamiento, aunque ahora no sea

éste un canal para comunicarse. Continúa manifestando que tenía que saber que ese tipo de actividades no se pueden autorizar para realizarse en instalaciones municipales según las ordenanzas y no hubiera sido necesario llamar al SEPRONA. Y que se trata de su ordenanza, que se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alcalde comenta que está de acuerdo con lo que ha dicho pero que dónde está la autorización a la que le está dando vueltas. Finalmente la Sra. Martínez comenta que el Alcalde lo conocía todo, que debía saber que está prohibido y que él les aconsejó que no lo hicieran.

3.- Sobre las desinfecciones de moscas, pregunta la Sra. Martínez cuándo se hizo por última vez, respondiendo el Sr. Alcalde que desde hace unas semanas no se ha vuelto a hacer. La Sra. Martínez comenta que cuando se va la gente de fuera se dejan de hacer las desinfecciones.

4.- El Sr. Ruiz pregunta en relación a los partes que se han presentado del servicio de Guardería Rural. Le responde el Sr. Alcalde que han intervenido en un caso, para delimitar entre dos propietarios. La Sra. Martínez pregunta si se trata de la misma empresa de vigilancia que trabaja para el coto de caza, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente. También pregunta la Sra. Martínez si el coto les sigue pagando por su trabajo, respondiendo el Sr. Alcalde que él no sabe ese dato, que supone que será así. La Sra. Martínez manifiesta que le pregunta como representante del ayuntamiento en el coto, que quiere saber cuánto paga el coto a la empresa y que se les informe y demuestre este dato con las cuentas. El Sr. Alcalde le contesta que igual que hace ella con los demás es lo que hacen respecto a ella. La Sra. Martínez manifiesta que ella nunca ha mentido y en política menos aún.

5.- El Sr. Gómez pregunta qué se va a hacer con las placas de las calles cuando sean retiradas y también propone que con los trabajadores del Plan de Empleo se pudiera hacer algún trabajo de arreglo de calles, puesto que hay zonas que están bastante mal.

6.- La Sra. Martínez también pregunta qué comprende la autorización que se ha concedido al club de fútbol de Tresjuncos, respondiendo el Sr. Alcalde que es el campo de fútbol, los vestuarios y el bar del propio campo de fútbol. El Sr. Ruiz también pregunta si el Ayuntamiento cobra algo por esta cesión, a lo que el Sr. Alcalde responde que no, que se les ha solicitado una fianza y ellos se encargan del mantenimiento en general, pero sin que se les exija alquiler.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 21:40 horas del mismo día de su comienzo, de lo cual como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,